



En lo principal, patrocinio y poder; **en el primer otrosí**, acompaña documento, con citación, y acredita personería; y, **en el segundo otrosí**, téngase presente correos electrónicos para efectos de notificaciones.

H. Comisión Arbitral del contrato de concesión “Concesión Vial Rutas del Loa”

Hugo Vera Vengoa, ingeniero civil, Director General de Concesiones de Obras Públicas, en representación legal, según se acreditará, del Ministerio de Obras Públicas, ambos domiciliados en calle Merced N° 753, piso 7°, Santiago, en autos del contrato de concesión “*Concesión Vial Rutas del Loa*”, a la H. Comisión Arbitral respetuosamente digo:

Designo patrocinante y confiero poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don Jorge Jaramillo Selman, y confiero poder a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don Marco Antonio Rosas Zambrano, doña Carola Sáez Espinoza, don Pablo Muñoz Agurto, doña Luz María Galvez Leonard y doña Catalina Escobar Shultz, todos domiciliados en calle Merced N° 753, Piso 6°, Santiago, quienes podrán actuar indistintamente de forma conjunta o separada, y firman en señal de aceptación.

POR TANTO, en mérito de ello,

A LA H. COMISIÓN ARBITRAL RESPETUOSAMENTE PIDO: Tenerlo presente.

PRIMER OTROSÍ: Acompaño, con citación, copia del D.S. MOP N° 104 de 6 de septiembre de 2019, en que consta mi designación como Director General de Concesiones de Obras Públicas, y en su mérito, solicito tener por acreditada mi personería.

Asimismo, hago presente que la representación judicial del Director General de Concesiones de Obras Públicas consta en el artículo 22 ter letra c) del D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

Sírvase la H. Comisión: Tenerlo por acompañado, con citación, y tener presente mi personería.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito tener presente para efectos de notificar las resoluciones dictadas en esta causa, las siguientes direcciones de correo electrónico de los abogados señalados en lo principal:

1. Jorge Jaramillo Selman : jorge.jaramillo@mop.gov.cl
2. Marco Antonio Rosas Zambrano : marco.rosas@mop.gov.cl

3. Carola Sáez Espinoza : carola.saez@mop.gov.cl
4. Pablo Muñoz Agurto : pablo.munoz.a@mop.gov.cl
5. Luz María Galvez Leonard : luz.galvez@mop.gov.cl
6. Catalina Escobar Shultz : catalina.escobar@mop.gov.cl

Sírvase la H. Comisión: Tenerlo presente para efectos de notificaciones.

JJS/MRZ/PMA
Visaciones electrónicas